



CONDICIONES DEL ACUERDO DE CONTINUIDAD DEL CONVENIO PAMI

Como se informara oportunamente, el día 31 de diciembre a las 17.30 las Entidades Farmacéuticas Nacionales, junto con las Cámaras de la Industria Farmacéutica, suscribieron un nuevo acuerdo de prórroga del Convenio con PAMI hasta el próximo 31 de marzo de 2021.

Las negociaciones que derivaron en este acuerdo de prórroga se vieron marcadas por la intensidad y la dificultad para llegar a consensos, ya que a pesar de que las entidades pudieron probar, con evidencias, el deterioro de la rentabilidad que las farmacias sufren por la importante brecha de precios dentro del convenio, el PAMI mantuvo su postura de no reconocer una baja sustancial de la citada brecha; ante lo cual una alternativa para oxigenar la rentabilidad de las farmacias era establecer una baja en la bonificación.

Luego de arduos intercambios sobre el filo mismo del vencimiento del convenio, el PAMI aceptó una recomposición del Precio PAMI del 7,2% a partir del 1º de enero, con la condición adicional de que si el índice de precios al consumidor emitido por el INDEC supera ese porcentaje en el curso del trimestre, deberá corregirse el Precio PAMI con el objetivo de que no se incremente nuevamente la brecha de precios.

Complementariamente a ello, se pactó con PAMI una disminución en la bonificación de todas las farmacias, y en todos los segmentos de prestación, del 1,5% para el trimestre, de manera escalonada con una reducción del 0,5% para la prestación de enero, un 0,5% para la de febrero y un 0,5% para la de marzo.

En este arduo escenario de negociación se han alcanzado avances respecto al estado previo, y buscaremos seguir en ese mismo camino en las discusiones que se planteen en el futuro próximo, con el objetivo de seguir defendiendo la economía de las farmacias, sin perder de vista que se requiere del mejor convenio PAMI posible para llegar a esa meta.